PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL 3 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO PARA LA CIUDAD DE LINARES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL NATALICIO DE DON CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

BOLETÍN N° 10509-06

Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone que se declare como feriado en la ciudad de Linares el día 03 de noviembre de cada año, con motivo de la conmemoración del natalicio de don Carlos Ibáñez del Campo.

El día 03 de noviembre del año 1877, en la ciudad de Linares, nació el General y Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, quien es considerado como uno de los chilenos que más ha contribuido en la construcción de nuestro país.

Hombre enigmático y de pocas palabras, pero sin perjuicio de aquello, cercano a la gente, amigable y sobre todo patriótico, son algunos de los calificativos con que se le recuerda al llamado “Caballo Ibáñez”. Militar y político, don Carlos Ibáñez ocupó un lugar destacado en la política chilena por más de cuarenta años, lo que lo llevó a instalarse en uno de los sitiales más altos dentro de la historia de Chile.

Sus dos períodos presidenciales han pasado a la historia de Chile por su frenética actividad, que lo llevó a realizar un programa de obras públicas nunca antes visto, logrando transcendentales acontecimientos tanto a nivel administrativo, como económico, social e internacional. Son diversas las instituciones que deben su existencia a Don Carlos Ibáñez del Campo, entre ellas destaca el Banco del Estado de Chile, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la sindicatura de quiebras, reorganizó la Tesorería y la Dirección de Impuestos Internos, creo la Inspección General del Trabajo, el Instituto de Crédito Popular, y la Junta de Exportación Agrícola, la Tesorería General de la República. Se le atribuye la creación de la Fuerza Aérea de Chile y de una de sus obras más importantes, la fundación del Cuerpo de Carabineros de Chile en 1927, creando una de las instituciones más respetadas y queridas del país, reorganizando a su vez, los servicios de investigaciones.

En materias de administración logró la promulgación del Código del Trabajo, el Estatuto Administrativo, y el Estatuto de la Universidad de Chile, que fue importantísimo ya que estableció el marco de la educación superior pública de Chile, instaurando a su vez, como obligatoria la educación

para niños y jóvenes entre los siete y quince años de edad.

Por último, en el ámbito internacional, don Carlos Ibáñez del Campo, suscribió el Tratado de Lima de 1929 o también llamado “Línea de la Concordia”, pacto que estableció la permanencia de la Provincia de Arica para Chile y la reincorporación de la Provincia de Tacna para Perú, removiendo la dificultad, que hasta la fecha, mantenían ambos países y asegurando así su amistad y buena inteligencia. Además generó una estrecha relación con Estados Unidos, consiguiendo que le otorgara importantes préstamos con que financió gran parte de los resultados de gobierno antes descritos.

Sin perjuicio que los logros de don Carlos Ibáñez tienen un reconocimiento a nivel Nacional, reviste una mayor importancia en la ciudad de Linares, quienes lo consideran el presidente de mayor connotación e influencia de todos los tiempos, transformándose en un hijo ilustre para todos sus habitantes, por lo mismo sería un honor para todos los terruños de Linares el conmemorar, a través de un feriado, el natalicio de tan alta autoridad, rindiendo por lo mismo un homenaje solemne, merecido y sobretodo permanente a este gran presidente de nuestro país.

Es por ello que el motivo de la presente moción es proponer que se declare como feriado en la ciudad de Linares el día 03 de noviembre de cada año, con motivo

de la conmemoración del natalicio de don Carlos Ibáñez del Campo.

POR TANTO,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárese feriado el día 03 de noviembre de cada año, para la ciudad de Linares, con ocasión de la conmemoración del natalicio de don Carlos Ibáñez del Campo.

JORGE TARUD DACCARETT
Diputado de la República